

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Utica, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Sucesión
Demandante : Jorge Luis Ramos León
Causante : Luis Antonio Ramos Pérez
Radicado : 25851-40-89-001-2020-00052-00

Advirtiéndole que la parte interesada no subsanó la demanda en los términos indicados en el auto del 14 de diciembre del año pasado, se rechaza. (artículo 90 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5146d56f9d9bda197bd73989868792c9f1228c7f3bb43771bfd5a5cd98df511f

Documento generado en 27/01/2021 10:52:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>